

COPIA

NUMERO: (542)-

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ.-

CUANTIA: \$ 5.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de enero del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece el señor **CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ**, por los derechos que representa como Gerente de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, según documentos que se adjuntan. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, con sujeción a las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ**, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, en su calidad de Gerente, conforme la acredita con el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el veintisiete de junio del dos mil ocho, se constituyó la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, con un capital de ochocientos dólares, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el once de julio del año dos mil ocho; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, reunida en esta

ciudad de Manta el día treinta de enero del año dos mil doce. Resolvió aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar los estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, hace las siguientes declaraciones: A) Declara que aumenta el capital en la suma de cinco mil dólares para que unido al capital anterior de ochocientos dólares alcance un capital total suscrito y pagado de cinco mil ochocientos dólares; así mismo resolvió que la compañía tenga un Capital Autorizado de once mil seiscientos dólares; y, reformar los Estatutos conforme a los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta de enero del dos mil doce. B) Así mismo el señor CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ en la calidad de Administrador que ostenta declara bajo juramento que el aumento de capital que se realiza en la compañía esta legal y correctamente integrado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: UNO) El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, celebrada el día treinta de enero del año dos mil doce; DOS) Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Matrícula Numero Ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ
C.C. No. 130431640-7


EL NOTARIO.-

SE OTORGO .

Manta, 14 de Julio del 2008

Señor:
CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ
Ciudad.-

(204)

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy 14 de Julio del 2008, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años (5), correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La compañía, **INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 27 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

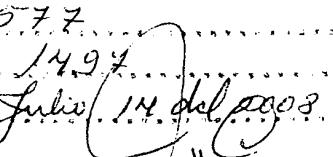

Abg. Onofre De Genna Arteaga
PRESIDENTE

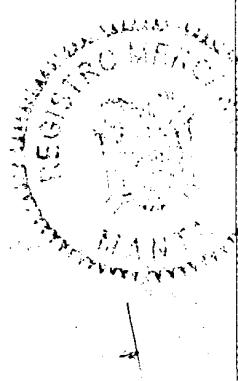
Nota: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**, contenido en este instrumento.


Sr. Carlos Xavier Navarrete Ortiz

C.C. # 130431640-7

Dirección: Calle 30 s/n y Avenida Flavio Reyes INCORPORADO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Teléfono: 2629140 Nº de Cédula, 577...
Nacionalidad: Ecuatoriana Número, 14.9...


Firma: ...
Fecha: ... Julio 14 del 2008




Firma: ...
Notario: ...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA.
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2012.**

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las once horas y habiendo coincidido en las instalaciones de la compañía ubicada en la Avenida Flavio Reyes No. 30 Barrio Umiña, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señora MARIA GABRIELA MOSCOSO BURBANO; y, actúa como secretario de la junta, el señor CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- **ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP**, representada por el Abogado Onofre De Genna Arteaga como apoderado de la compañía, quien es propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **ROBERTO BOWEN MORALES**, quien es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Aumento de Capital Social.**
2. **Fijación de Capital Autorizado.**
3. **Reformas del Estatuto Social**

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los siguientes puntos de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Primer punto.- Aumento de Capital Social.

El Presidente concede la palabra al Abogado Onofre De Genna Arteaga apoderado del accionista mayoritario de la compañía ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP, quien manifiesta que el giro del negocio de la compañía vuelve indispensable que se aumente el capital de la misma en una cantidad considerable con aporte de capital fresco de los accionistas, y presenta la moción de que se aumente el capital de la



compañía en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante el aporte en numerario y que estoy en capacidad de suscribir 4.994 acciones, que las pagará mediante la entrega de \$ 4.994,00 en dinero en efectivo. Toma la palabra la accionista Roberto Bowen Morales quien manifiesta que está de acuerdo con el aumento y que pagará su porcentaje correspondiente mediante la entrega de \$ 6,00 de dinero en efectivo. La Junta luego de varias deliberaciones aprueba la moción presentada por unanimidad y **resuelve aumentar el capital de la compañía en US\$ 5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América)** para que unido al capital anterior de US\$ 800,00 la compañía tenga un capital suscrito y pagado de US\$ 5.800,00, mediante la emisión de cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 801 al 5.800, inclusive; que el pago de las acciones emitidas se realice en dinero en efectivo; y autoriza al Gerente General para que realicen los trámites de ley para dejar constancia de este aumento de capital, emitiendo los títulos contentivos de las acciones emitidas, luego de concluido el trámite de este aumento de capital.

Los accionistas ratifican su voluntad de suscribir el capital que les corresponde en ejercicio de su derecho preferente, con lo cual el cuadro de aumento de capital es el siguiente:

Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Total Acciones
Zerring Trade International Corp	799,00	4.994,00	5.793,00	5.793
Roberto Bowen Morales	1,00	6,00	7,00	7
TOTAL	800,00	5.000,00	5.800,00	5.800

Segundo punto.- Fijación de Capital Autorizado.

El Abogado Onofre De Genna Arteaga propone que se fije el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Roberto Bowen Morales apoya la moción por ser muy conveniente para los intereses de la empresa. El Presidente dispone se tome la votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 800 votos, por lo cual es aprobada por unanimidad, en razón de lo cual la Junta General de Accionistas resuelve que se fije el capital autorizado de la compañía en once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Tercer punto.- Reformas del Estatuto Social.

El Abogado Onofre De Genna Arteaga manifiesta que habiéndose resuelto el aumento de capital, y fijación de capital autorizado, se realice una reforma de los estatutos en el Capítulo Segundo: del capital social, suscrito y pagado: Artículo Quinto.- Sustitúyase en su totalidad por el que dirá: **Capítulo Segundo: Del capital social, suscrito y pagado: Artículo Quinto.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la número 00001 a la 5.800 inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. Y la compañía tendrá un capital autorizado de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con la siguiente distribución:**

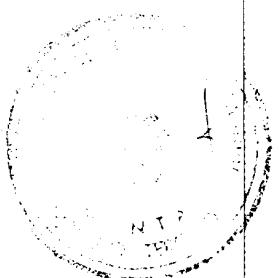
Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Total Acciones
Zerring Trade International Corp	799,00	4.994,00	5.793,00	5.793
Roberto Bowen Morales	1,00	6,00	7,00	7
TOTAL	800,00	5.000,00	5.800,00	5.800

Se autoriza al Gerente para que suscriba la Escritura Pública correspondiente a fin de
dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta. (WANW)

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes: f) Zerring Trade International Corp, representado por el Abogado Onofre De Genna Arteaga como apoderado de la compañía, accionista; f). Roberto Bowen Morales, accionista; f) María Gabriela Moscoso Burbano, Presidente; f) Carlos Xavier Navarrete Ortiz, Gerente General, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las doce horas.

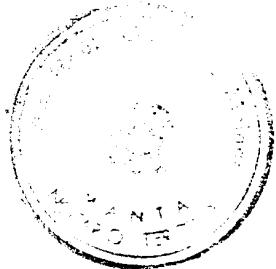
Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**, celebrada el día 24 de Enero del 2012.


Carlos Xavier Navarrete Ortiz
Gerente-Secretario



..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.- ESCRITURA No.642/2012

Raul González Melg
Abg. Raul González Melg
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.125, de fecha 26 de Junio del año 2008 y Escritura No.642 de fecha 31 de Enero del 2012 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 000401, de fecha 20 de Junio del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía "**INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**". Manta, Junio 22 del año 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González
MATRIZ INICIO DE



DEJO INS. *[Signature]*

Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S. A. NAMOSA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (779) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS (1.600) EN ESTA FECHA. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0401 DE FECHA : VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADI Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON ., EL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 02 DE JULIO DEL 2.012

 **Registro Mercantil Manta**

Abg. Juan Carlos González Limongí Mg. A.P.

Abg. Juan Carlos González Limongí Mg. A.P.

 **Registrador Mercantil
del Cantón Manta**

Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.12 0401
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 31 de Enero del 2012 con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.P.12.0076 del 31 de Mayo del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0160 del 15 de Junio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q8233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo 20 JUN 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
15 06 2012
Exp.No. 96184-2008

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.125, de fecha 26 de Junio del año 2008 y Escritura No.642 de fecha 31 de Enero del 2012 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 000401, de fecha 20 de Junio del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía "**INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**". Manta, Junio 22 del año 2012.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

R A. Q

Registro Mercantil Manta

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S. A. NAMOSA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (779) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS (1.600) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 02 DE JULIO DEL 2.012
Registro Mercantil Manta

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

**Registrador Mercantil
del Cantón Manta**

Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD

Manta, 20 de Mayo del 2013

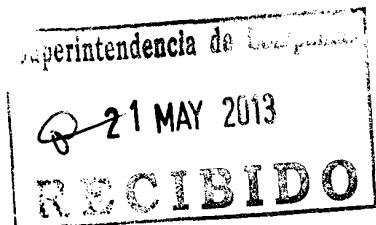
Señor:
**Intendente de Compañías de Manabí
Portoviejo,-**

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un testimonio de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA: INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**, la resolución No.**SC.DIC.P.12.0401**, donde se aprueba el Aumento de capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA**.

Por la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Abg. Onofre De Genna Arteaga
Mat. # 145 C.A.M.
C.C. # 130120506-6



96184

Publicado:

22-06-2012
en el Diario Oficial

Recibido
OK
21 MAY 2013